Expediente N.º. LICT/99/115/2019/0054

Memoria para la Contratación del Suministro de una Mesa de Quirófano fija para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Majadahonda.

Majadahonda a 14 de mayo de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Suministro de una Mesa de Quirófano fija para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Majadahonda.

33100000-1 Equipamiento médico .

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

82.500,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

82.500,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Es necesario el suministro de una mesa de quirófano fija para cirugía universal para uso en traumatología dado que la actual está obsoleta y muy deteriorada debido a su uso.
La mesa actual a renovar ha perdido fijación moviéndose constantemente y no funcionando bien sus accesorios. Con la renovación de la presente licitación se pretende mejorar la asistencia sanitaria y la calidad del servicio a prestar.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible dividir el expediente en lotes debido a que este procedimiento de licitación se trata de un único suministro (1 mesa de quirófano) para el Hospital de Majadahonda y su contratación no es susceptible de aprovechamiento independiente.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **14 de mayo de 2019.**

Fdo.: **FRANCISCO FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **ESTEFANÍA ALCAINE BAUTISTA**.
Cargo: Promotor.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al Valor Estimado del Lote al que se presenten, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Justificación:

Se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Haber realizado la prestación de servicios análogos al objeto del contrato, en el periodo de 01 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2018, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución dentro del período citado igual o superior al valor estimado del Lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas.**

- **Criterios de solvencia: El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. Asimismo, el licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluida su posible prórroga). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Criterios de solvencia: El equipamiento ofertado deberá disponer del Certificado de Conformidad CE, según determina el RC 1591/2009, de 16 de octubre, por lo que se regulan los productos sanitarios. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes, y los compromisos de renovación de dichos certificados para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato y posible/s prórroga/s.**

Justificación:

Se pretende obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Para establecer la solvencia precisa se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública. Asimismo, mediante los certificados nos aseguramos una correcta ejecución del contrato por parte del adjudicatario en base a calidad y medioambiente teniendo en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (40)**
01. OFERTA ECONÓMICA En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente la casilla de la plataforma de licitación electrónica correspondiente a la oferta económica. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica, cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica e indicando el importe total a ofertar. El precio se presentará en euros, con dos decimales, Impuestos Indirectos no incluidos y no podrán superar el precio máximo. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: 1. Cuando el licitador no haya cumplimentado la oferta económica en los términos establecidos. 2. Cuando la oferta no incluyera la totalidad del precio. 3. Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, el campo de oferta económica correspondiente al importe ofertado. 4. Cuando el importe ofertado sea superior al precio máximo establecido en la oferta económica (sin impuestos incluidos).	30

C) Oferta anormal o desproporcionada. Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	
02. GARANTÍA ADICIONAL Se valorará, con un máximo de 10 puntos las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años de garantía exigidos. La/s oferta/s que se comprometan al mayor plazo de garantía se le otorgará 10 puntos y al resto de las ofertas, conforme a la fórmula: 10 x (OfrAct / OfrMay) OfrAct = Años de garantía adicional de la oferta a evaluar. OfrMay = Años de garantía adicional de la oferta con más años de garantía adicionales El licitador deberá indicar en la plataforma los años de garantía ADICIONAL que ofrece, es decir, el número de años de garantía adicionales a los 2 años de garantía exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. Si el licitador no oferta un aumento de garantía la puntuación será 0 puntos y deberá igualmente indicar en la aplicación 0 años adicionales.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (60)**
03. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Se valorarán varios puntos del equipo, partiendo de la máxima puntuación posible en cada aspecto a valorar, y descontando en función del grado de adaptación a las necesidades de FREMAP y lo exigido en los Pliegos. En concreto son: 1) ERGONOMÍA DEL EQUIPO. 5 puntos: - Posibilidad de adaptación de los componentes básicos de la mesa a pacientes con distintas tallas y corpulencias para que la cirugía sea más sencilla. 2,5 puntos. - Presentación y robustidad de la base de la mesa anclada al suelo. 2,5 puntos.	60

2) MODULARIDAD, ACCESORIOS Y MONTAJE DE LA MESA. 20 puntos: - Comprobación de los módulos y sus diferentes configuraciones para posicionar al paciente. 2,5 puntos. - Comprobación de los accesorios acorde a los módulos presentados. 2,5 puntos. - Nivel de dificultad para la retirada de los accesorios. 2,5 puntos. - Sistema de enganche de los diferentes accesorios, así como la regulación de los mismos al paciente. 2,5 puntos. - Sistema inalámbrico para comprobar los movimientos motorizados. 2,5 puntos. - Sistema fijo en la columna para comprobar los movimientos motorizados. 2,5 puntos. - Capacidad de carga que soporta la mesa en sus diferentes posiciones y en los dispositivos de tracción y de cada una de las partes de las perneras. 5 puntos. 3) CALIDAD DEL ACABADO DE LOS MATERIALES 5 puntos: - Acabado de la base y columna fija de la mesa. 1 punto. - Acabado del tablero que compone la mesa. 1 punto. - Acabado del material visco-elástico de los diferentes módulos. 1 punto. - Acabado del tapizado de los diferentes módulos. 1 punto. - Unión entre los diferentes módulos que forman la mesa. 1 punto. 4) ADAPTACIÓN DEL ARCO EN DE Rx Y MOVIMIENTOS DE LAS SECCIONES DE LA MESA. 15 Puntos: Adaptación del Arco en C de RX en todas las posiciones de la mesa. 5 puntos: - Realización de oblicuas, en posición genupectoral. 2,5 puntos. - Movilidad en diferentes posiciones de la mesa. 2,5 puntos. Movimiento de las diferentes secciones de la mesa. 5 puntos: - Angulación máximo movimiento. 2 puntos - Desplazamiento longitudinal. 2 puntos. - Velocidad movimiento. 1 punto. Márgenes de movimiento del tablero de la mesa en sus diferentes posiciones (elevación trendelemburg e inversa, lateral derecha e izquierda y longitudinal), y compatibilidad de los mismos con Arco en C de Rayos X. 5 puntos: - Movimiento longitudinal horizontalmente. 2,5 puntos. - Compatibilidad con Arco en C de RX. 2,5 puntos. 5) SISTEMAS DE EMERGENCIA DE LA MESA. 5 puntos. 6) AUTONOMÍA DEL MANDO INALÁMBRICO DE LA MESA. 5 puntos. 7) MAYOR RADIOTRANSPARENCIA DE LOS DIFERENTES MÓDULOS DEL TABLERO. 5 puntos.	

5 puntos. Forma de acreditación: Para este criterio, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (Zip), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados: - Anexo Formulario Técnico Nº 1. - Product Data con los datos técnicos y las características más importantes del equipo ofertado junto con un plan de implantación detallando la instalación de la mesa. Estos documentos deberán presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial – 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El número máximo de páginas para cada documento será de 20 páginas (portada e índice no incluidos). Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación en un único archivo como se ha indicado anteriormente.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

JUSTIFICACIÓN:

El objetivo de estos criterios de valoración es obtener la proposición con mejor calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO
Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.